

Resolución n° 2168/02.



Expte. n° 2425/02.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - Lachter de Elbaum Paulina", y

CONSIDERANDO:

Que la agente Paulina Lachter de Elbaum, auxiliar administrativa interina, solicita la avocación del Tribunal con el fin de que deje sin efecto la resolución 83/02 de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, confirmada por la resolución 89/02, que denegó su solicitud de que se le abonara la remuneración correspondiente a la categoría de auxiliar (fs. 5/8).

Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

Que ninguna de estas situaciones se advierte en el presente caso, ya que la situación planteada por la peticionaria está expresamente prevista en el inciso b del art. 3° de la acordada 36/96, que sirvió de fundamento para el dictado de la resolución 83/02 de la cámara.

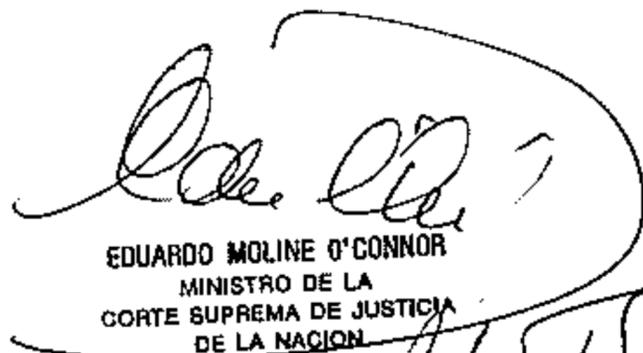
Por ello,

SE RESUELVE:

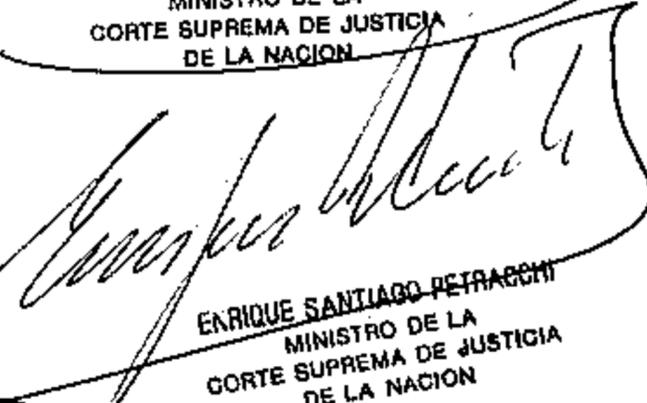
No hacer lugar a la avocación solicitada.

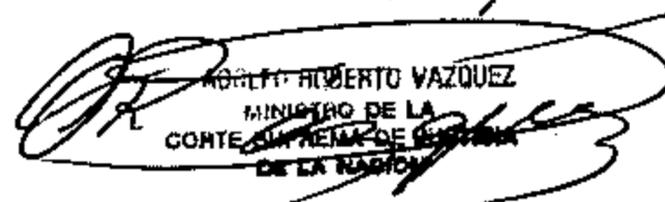
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELUSCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ROBERTO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION